



DECRETO ALCALDICIO N° 2.9141

Quillón, 09 JUL 2019

VISTOS:

1. Cotización Proveedor
2. Decreto N° 2.799, de fecha 27.06.2019, que aprueba Adjudicación a Licitación Pública ID 4367-15-LE19 y declara líneas desiertas.
3. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
4. Acta Evaluación.
5. Decreto N° 2.466, de fecha 06.06.2019, que aprueba Llamado a Licitación Pública.
6. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
7. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
8. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
9. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio, que declara desierta Líneas N° 17 y N° 18, correspondiente a 35 rollo número rosado y 35 rollo número verde.
2. La necesidad de adquirir insumos para dispensadores de números pertenecientes a las unidades de SOME y Farmacia, tras quiebre de stock de estos y ser indispensable para el correcto funcionamiento de dichas unidades.

3. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4. Que este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la compra del servicio detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD	SERVICIO	MONTO TOTAL IMPTO. INCLUIDO
COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	79.948.840-K	35	ROLLO SU TURNO VERDE	\$91.630.-
		35	ROLLO SU TURNO ROSADO	\$91.630.-
		TOTAL		\$183.260.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-001, denominada **Materiales de Oficina**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

TotalPack

COMERCIAL TOTALPACK LTDA.

Rut: 79.948.840-K

SAN IGNACIO DE LOYOLA 1538, SANTIAGO.

Karla Marin.

Ejecutiva de Negocios

Correo: ventas3@totalpack.cl

Fijo: + (56 -2) 2328 5341

Celular: + 56 978567139

COTIZACIÓN	
COTIZACIÓN N°	080719-01KM
FECHA	08/07/2019
VENCIMIENTO	23/07/2019

DATOS DEL CLIENTE			
Nombre: MUNICIPALIDAD DE QUILLON/DEPARTAMENTO SALUD	Moneda: PESOS CHILENOS (CLP)		
R.U.T.: 61972800-9	Forma de Pago: CONTADO		
Contacto: SEBASTIAN VALENZUELA	Plazo de Entrega: 5 Días Hábiles.		
Teléfono: 422207185	Ejecutiva: Karla Marin.		
E-mail: conveniossalud@quillon.cl	Comuna:		
Dirección:	Ciudad:		
DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	TOTAL
ROLLOS SU TURNO VERDE	35	\$ 2.200	\$ 77.000
ROLLOS SU TURNO ROSADO	35	\$ 2.200	\$ 77.000
SUB TOTAL:			\$ 154.000
IVA (19%):			\$ 29.260
TOTAL:			\$ 183.260
Pedido Mínimo: Retirar 30 Rollos / Despacho 60 Rollos			

METODOS DE PAGO:

Despacho: INCLUIDO EN LA COTIZACION

DATOS

Empresa: COMERCIAL TOTALPACK LTDA. Giro: COMERCIALIZADORA

Rut: 79.948.840-K Dirección: SAN IGNACIO DE LOYOLA 1538

Banco: BANCO DE CHILE - Cta. Cte.: 157-03903-10

Clientes Antiguos contra Orden de Compra a 30 días.



TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES:

Despacho 24 a 72 Horas en Santiago . En regiones transporte por pagar que usted nos indique.

Validez de Cotización: 15 días. Tiempo de Entrega: Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Karla Marin - Ventas3@totalpack.cl

GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!

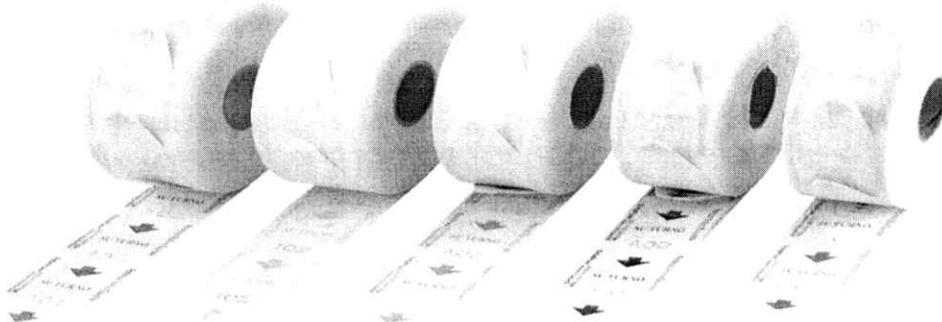
TotalPack

ROLLOS SU TURNO

Descripción:

TOTALPACK es una empresa chilena que fabrica equipos para atención de público y el suministro de insumos SU TURNO, quioscos de auto atención, maquinas sumadoras de billetes y monedas, entre otros. Todos estos cuentan con una garantía de fabricación de al menos 1 año.

- 3.000 unidades cada uno en serie de dos dígitos y una letra.
- Papel de color blanco con impresión en tinta de colores a elección, según muestra la imagen.



Esperando que la presente cotización sea de su utilidad.

Atentamente,

Karla Marin - Ventas3@totalpack.cl

GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!



Quillón, 27 JUN 2019

VISTOS:

1. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
2. Acta Evaluación.
3. Decreto N° 2.466, de fecha 06.06.2019, que aprueba Llamado a Licitación Pública.
4. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La revisión de ofertas presentadas por parte de la Comisión.
2. Resolución Alcaldicia que aprueba adjudicación.
3. La necesidad contar con los bienes y/o servicios indicados en acta de evaluación.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-15-LE19 y generación de las ordenes de compras que esto implique, a los proveedores individualizados según tabla por **MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO CENTROS SALUD:**

PROVEEDOR	RUT	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
CENCOMEX S.A.	96.515.660-7	\$ 267.595.-	[215-22-04-005] Materiales y Útiles Quirúrgicos
DIPROMED S.A.	86.397.000-8	\$ 109.361.-	[215-29-05-999] Otros
DIST. ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	89.752.800-2	\$ 66.926.-	
HEMISFERIO SUR SA	96.533.330-4	\$ 684.250.-	
TOTAL		\$ 1.128.132.-	

2. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias antes expuestas
3. **APRUEBESE** la contratación directa de las líneas desiertas:
- 4 Tijera Trauma
 - 1 Buscador de vena digital
 - 1 Electrobisturi
 - 144 Seda Sutura
 - 35 Rollo Numero mi turno rojo
 - 35 Rollo Numero mi turno verde
4. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"